

## ANNEX I / ANEXO I

### AGREEMENT BETWEEN A VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING CENTRE AND A COMPANY OR EQUIVALENT ORGANIZATION FOR THE IMPLEMENTATION OF WORKPLACE TRAINING IN WORK CENTRES CONVENIO CENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL - EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN EN EMPRESA EN CENTROS DE TRABAJO

Agreement nº / Convenio nº: \_\_\_\_\_

Date signature / Fecha de firma: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

#### CENTRE EDUCATIU / EDUCATIONAL CENTER

**Director/ Director/a:**

**Center / Centro:**

**Contact / Contacto:**

#### EQUIVALENT COMPANY OR ORGANIZATION / EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

**Representant / Representante:**

**Name / Nombre:**

**Contact / Contacto:**

#### EXPOSURE / EXPOSICIÓN

1. That both parties mutually acknowledge each other's capacity and legitimacy to enter into this cooperation agreement.

2. That the purpose of this agreement is the cooperation between both entities for the implementation of company-based training by learners enrolled in Basic, Intermediate and Advanced Vocational Training programmes, Basic Qualification Training Programmes and Specialization Courses.

1. Que ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para suscribir el presente convenio de cooperación.

2. Que el objeto del presente convenio es la cooperación entre ambas entidades para la realización de formación en empresa por parte de las personas en formación de los ciclos formativos de grado básico, medio y superior, Programas Formativos de Cualificación Básica y Cursos de Especialización.

## AGREEMENT/ ACUERDO

1. To enter into this cooperation agreement for the development of Company-Based Training, pursuant to Article 156 of Royal Decree 659/2023, of 18 July, which regulates the organization of the Vocational Training System for Company-Based Training (FE), Article 7 of Decree 114/2025, of 29 July, of the Consell, which establishes the curricula of Intermediate and Advanced Vocational Training cycles, in application of Organic Law 3/2022, of 31 March, on the organization and integration of Vocational Training, and Article 7 of Decree 117/2025, of 5 August, of the Consell, which establishes the curricula of Basic Vocational Training cycles, in application of Organic Law 3/2022, of 31 March, on the organization and integration of Vocational Training and the regulations of Basic Qualification Training Programmes and Specialization Courses.

2. This agreement shall apply to the learners of the Vocational Training System centre listed in the annexes that specify the periods and schedules, with new learner listings being added in subsequent training periods.

1. Suscribir el presente convenio de cooperación para el desarrollo de la Formación en Empresa, según el artículo 156 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional para la Formación en Empresa (FE), el art. 7 Decreto 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y el art. 7 Decreto 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y la regulación de los Programas Formativos de Cualificación Básica y los Cursos de Especialización.

2. El presente convenio afectará a las personas en formación del centro del Sistema de Formación Profesional que se relacionen en los anexos que establezcan los períodos y horarios que se especifican, añadiéndose nuevas relaciones de personas en formación en sucesivos períodos de formación.

## CLAUSES / CLÁUSULAS

### FIRST

The representative of the company or equivalent entity, or the delegated person, declares by virtue of this document, in accordance with Article 7 of Decree 114/2025, of 29 July, of the Consell, which establishes the curricula of Intermediate and Advanced Vocational Training cycles, in application of Organic Law 3/2022, of 31 March, on the organization and integration of Vocational Training, and Article 7 of Decree 117/2025, of 5 August, of the Consell, which establishes the curricula of Basic Vocational Training cycles, in application of Organic Law 3/2022, of 31 March, on the organization and integration of Vocational Training and the regulations of Basic Qualification Training Programmes and Specialization Courses, that the signing company or equivalent entity, as well as the company tutor, comply with the requirements and duties set forth in Articles 152.1 and 162.1 of Royal Decree 659/2023, of 18 July, which regulates the organization of the Vocational Training System.

### PRIMERA

El/la representante de la empresa u organismo equiparado, o persona en quien este/a delegue, declara en virtud del presente documento, de acuerdo con lo prescrito en el art. 7 Decreto 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y en el art. 7 Decreto 117/2025, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Básico de Formación Profesional, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y en la regulación de los Programas Formativos de Cualificación Básica y Cursos de Especialización, que la empresa u organismo equiparado firmante, así como el/la tutor/a de empresa, cumplen los requisitos y cometidos establecidos en los artículos 152.1 y 162.1 Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que

*(The clause appears duplicated in the original text; translation remains identical.)*

## SECOND

Company-Based Training (FE) may be carried out under one of the following schemes:

- **FE under the general scheme**

According to Article 66.4 of Organic Law 3/2022, of 31 March, on the organization and integration of Vocational Training, under the General scheme, learners shall not have, under any circumstance, an employment relationship with the company.

According to Additional Provision 52 of Royal Legislative Decree 8/2015 of the General Social Security Law (LGSS), section 4 b), "in the case of unpaid training placements, compliance with Social Security obligations shall correspond to the company or entity where they are carried out, unless the cooperation agreement establishes that such obligations correspond to the training centre responsible for the training offer."

Under the General scheme, the Vocational Training System centre shall assume the Social Security obligations as stated above.

- **FE under the intensive scheme**

Under the intensive scheme, pursuant to Article 67 of Organic Law 3/2022, learners shall have an employment relationship with the company or equivalent entity through an alternating training contract or a scholarship. In the case of a scholarship, according to Transitional Provision Five of RD 659/2023, it shall remain valid until 31 December 2028.

According to Additional Provision 52 of RDL 8/2015 (LGSS), section 4(a), "in the case of paid training placements, compliance with Social Security obligations shall correspond to the entity financing the training programme, which shall assume the status of employer."

The company or equivalent entity shall therefore assume the Social Security obligations.

## THIRD

In the General scheme, no remuneration is provided. However, the company or equivalent entity may, if deemed appropriate, grant transport or other allowances as provided in Article 66.4 of Organic Law 3/2022.

In the Intensive scheme under an alternating training contract, the learner shall receive the remuneration set in the applicable collective agreement and, at minimum, not less than 60% during the first year and 75% during the second year of the amount set for the professional group and pay level corresponding to the tasks performed,

*se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*

## SEGUNDA

*La FE se puede llevar a cabo mediante uno de los siguientes regímenes:*

- **FE en régimen general**

*Según establece el art. 66.4 LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en el régimen General, las personas en formación no tendrán en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa.*

*Según la DA 52ª del RDL 8/2015 de la LGSS, en su apartado 4 b) indica que "en el caso de las prácticas formativas no remuneradas el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en la que se desarrollen estas, salvo que en el convenio o acuerdo de cooperación que, en su caso se suscriba para su realización, se disponga que tales obligaciones corresponden al centro de formación responsable de la oferta formativa".*

*En el régimen General el centro del Sistema de Formación Profesional se hará cargo de las obligaciones a la Seguridad Social, según se indica en el párrafo anterior.*

- **FE en régimen intensivo**

*En el régimen intensivo, según el art. 67 LO 3/2022, las personas en formación tendrán una vinculación o relación laboral con la empresa u organismo equiparado a través de un contrato de formación en alternancia o de una beca.*

*En el caso de beca según establece la Disposición transitoria quinta del RD 659/2023, se mantendrá su vigencia transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2028.*

*Según la DA 52ª del RDL 8/2015 de la LGSS, en su apartado 4 a) indica que "en el caso de las prácticas formativas remuneradas, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a la entidad u organismo que financie el programa de formación, que asumirá a estos efectos la condición de empresario".*

*La empresa u organismo equiparado se hará cargo de las obligaciones a la Seguridad Social, según se indica en el párrafo anterior.*

## TERCERA

*En el caso de la FE en régimen general no existe retribución. No obstante, la empresa u organismo equiparado puede, si lo considera, tal y como prevé el art. 66.4 LO 3/2022, proceder al abono de ayudas de transporte u otro tipo durante este periodo.*

*En el caso de la FE en régimen intensivo mediante contrato de formación en alternancia, percibirá, tal y como establece el art. 9 RD 1065/2025, de 26 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen del contrato formativo, la retribución fijada en el convenio colectivo aplicable y como mínimo, no podrá ser inferior al 60% el primer año ni al 75% el segundo, respecto de la fijada en convenio para el grupo profesional y nivel*

proportional to actual working time, as established in Article 9 of RD 1065/2025 of 26 November.

Under no circumstances may remuneration be below the proportional minimum interprofessional wage.

If the intensive scheme is carried out through a scholarship, its amount may not be less than 60% during the first year and 75% during the second year of the minimum interprofessional wage, proportional to actual time spent in the company or equivalent entity.

#### **FOURTH**

The workplace may offer at least one training position regardless of its number of employees. In the case of the alternating training contract modality, according to Article 2 of RD 1065/2025, the maximum number of simultaneous training contracts in each workplace of the same company shall be adjusted to the company's actual capacity to guarantee the training rights of the workers, especially regarding tutoring obligations, and shall in any case comply with the following scale:

- a) Workplaces with up to ten employees: three contracts.
- b) Workplaces with eleven to thirty employees: seven contracts.
- c) Workplaces with thirty-one to fifty employees: ten contracts.
- d) Workplaces with more than fifty employees: twenty percent of the total workforce.

For the purpose of determining the number of employees, those linked to the company through a training contract shall not be counted. Each part-time or fixed-term worker shall count as one employee. Workers with disabilities or borderline intellectual functioning hired through training contracts shall not be counted toward the maximum number of contracts referred to above.

#### **FIFTH**

The company shall appoint one or more company tutors from among its employees to coordinate and monitor the training activities carried out by the learners at the workplace, as well as to prepare the evaluation reports that contribute to the assessment of the learners, and to perform other duties set out in Article 162 of RD 659/2023, of 18 July, which regulates the organization of the Vocational Training System.

#### **SIXTH**

The workplace shall inform the training centre, in due time, of any changes in the learners' calendars or schedules that

*retributivo correspondiendo a las funciones ejercidas, en proporción al tiempo de trabajo efectivo.*

*En ningún caso la retribución podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.*

*Si la FE en régimen intensivo es mediante la modalidad beca, el importe de la misma no podrá ser inferior, el primer año al 60%, y el segundo año al 75%, de la cantidad establecida para el salario mínimo interprofesional, en proporción al tiempo efectivo de estancia en la empresa u organismo equiparado.*

#### **CUARTA**

*El centro de trabajo podrá ofertar al menos un puesto formativo con independencia del número de trabajadores/as con que cuente.*

*En el caso de la modalidad de contrato de formación en alternancia, según el art. 2 RD 1065/2025, el número máximo de contratos formativos al mismo tiempo en cada centro de trabajo de la misma empresa se ajustará a las capacidades reales de cada empresa para garantizar los derechos formativos de las personas trabajadoras, especialmente en lo referido a las obligaciones de tutorización y, en todo caso, respetará la siguiente escala:*

- a) *Centros de trabajo de hasta diez personas trabajadoras: tres contratos.*
- b) *Centros de trabajo de entre once y treinta personas trabajadoras: siete contratos.*
- c) *Centros de trabajo de entre treinta y una y cincuenta personas trabajadoras: diez contratos.*
- d) *Centros de trabajo de más de cincuenta personas trabajadoras: veinte por ciento del total de la plantilla.*

*Para determinar la plantilla de personas trabajadoras no se computarán las vinculadas a la empresa por un contrato formativo. Cada persona con contrato a tiempo parcial o de duración determinada computará como una persona trabajadora. Las personas trabajadoras con discapacidad o con capacidad intelectual límite contratadas mediante contratos formativos no serán computadas a efectos del número máximo de estos contratos al cual se refiere el apartado anterior.*

#### **QUINTA**

*La empresa nombrará de entre sus personas trabajadoras uno/a o más tutores/as de empresa para la coordinación y seguimiento de las actividades formativas a realizar por las personas en formación en el centro de trabajo, así como para la realización de los informes valorativos que contribuyan a la evaluación de las personas en formación, y otros cometidos reflejados en el art. 162 RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*

#### **SEXTA**

*El centro de trabajo comunicará al centro de formación, con suficiente antelación, los cambios que se produzcan en los calendarios u horarios de las personas en formación que*

imply an extension, as well as any travel outside the usual location of the workplace.

#### SEVENTH

Pursuant to Articles 9.7, 152.5 and 157.2(f) of RD 659/2023, of 18 July, which regulates the organization of the Vocational Training System, the Administration, exceptionally and for justified reasons, may authorize Company-Based Training to be carried out in public Administration centres, non-profit public or private institutions, educational and Vocational Training centres, in night shifts or non-teaching periods, with a weekly rest period of less than two days, or to be carried out through international mobility or outside the Valencian Community.

#### EIGHTH

If the company or equivalent entity hires the learner before the end of the Company-Based Training period, the company shall notify the Vocational Training System centre. In such case, in order for the learner to continue the Company-Based Training, the arrangement must be changed to the intensive scheme under an alternating training contract.

#### NINTH

Article 55.6 of Organic Law 3/2022, of 31 March, on the organization and integration of Vocational Training, states that:

“Competent administrations responsible for implementing vocational training programmes shall take the necessary measures to guarantee the educational nature of the activities undertaken during the company-based training period(s), and to prevent their inappropriate use as productive or employment-related activity, without prejudice to the powers of the labour administration in the field of labour inspection. The training placement and employment with the same company shall be incompatible during this period, unless the placement is formalized through a specific training contract.”

Therefore, Company-Based Training may only be carried out in the same company where the learner is employed if it is formalized through an alternating training contract.

#### TENTH

In the case of Company-Based Training under the general scheme or the intensive scheme in the scholarship modality, if an accident occurs at the workplace or during travel to or from it, learners must go to the reference health centre or hospital.

In the case of Company-Based Training under the intensive scheme with an alternating training contract, if such an accident occurs, learners must go either to the reference health centre or hospital, or to the Social Security collaborating Mutual Insurance Company contracted by the company.

*impliquen una ampliación, así como cualquier desplazamiento fuera de la localización habitual del centro de trabajo.*

#### SÉPTIMA

*Según establecen los art.9.7, 152.5 y 157.2 f) del RD 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la Administración, de forma excepcional y por razones justificadas, podrá autorizar la realización de la FE en centros de la Administración, en instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, en centros educativos y de Formación Profesional, en turnos o períodos nocturnos, períodos no lectivos, o un descanso semanal inferior a los dos días con carácter general, o su realización en movilidad internacional o fuera de la Comunidad Valenciana.*

#### OCTAVA

*En caso de producirse por parte de la empresa u organismo equiparado la contratación laboral de las personas en formación con antelación a la finalización del periodo de FE, la empresa comunicará al centro del Sistema de Formación Profesional dicha situación. Y, en tal caso, para poder continuar con la FE deberá cambiar al régimen intensivo en modalidad de contrato de formación en alternancia.*

#### NOVENA

*El art. 55.6 LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, señala que “Las administraciones competentes en el desarrollo de ofertas de formación profesional adoptarán las medidas necesarias para garantizar el carácter formativo de las actividades desarrolladas durante el o los periodos de formación en la empresa, y evitar su utilización inadecuada como actividad productiva y de carácter laboral, sin perjuicio de las competencias de la administración laboral en el ámbito de la inspección de trabajo.*

*Será incompatible la estancia formativa y la contratación laboral con la misma empresa durante este período, salvo que la estancia formativa se formalice por sí misma con un contrato formativo específico”. Por consiguiente, solo puede realizarse la formación en empresa en la misma empresa en la que está desempeñando un trabajo remunerado si se formaliza a través de un contrato de formación en alternancia.*

#### DÉCIMA

*En el caso de formación en empresa en régimen general o intensivo en modalidad beca, si se produce un accidente en el centro de trabajo o en el desplazamiento al o desde el mismo, las personas en formación tendrán que acudir al centro de salud u hospital de referencia.*

*En el caso de formación en empresa en régimen intensivo con contrato de formación en alternancia, si se produce un accidente en el centro de trabajo o en el desplazamiento al o desde el mismo, las personas en formación tendrán que acudir al centro de salud u hospital de referencia, o bien a la Mutua colaboradora con la Seguridad Social que tenga concertada la empresa.*

All of this is without prejudice to the additional accident insurance policies (for exceptional cases) and civil liability insurance taken out by the Department of Education for learners in publicly funded educational centres.

#### **ELEVENTH**

At any moment, the training activities at the workplace may be monitored, evaluated and supervised by the Vocational Training System centre, through the centre tutor and the teaching team, in collaboration with the company tutor. For this purpose, the company shall facilitate access to the workplace.

#### **TWELFTH**

The Training Plan shall be established by mutual agreement between the centre tutor and the company tutor and shall form an annex to this agreement.

#### **THIRTEENTH**

**The company or equivalent entity undertakes to:**

- Guarantee access for the dual training tutor from the Vocational Training System centre to the company facilities to perform visits and carry out review, evaluation and supervision actions related to the learner's training process.
- Comply with the training activities agreed with the Vocational Training System centre.
- Supervise and facilitate the individualized monitoring and assessment of the learner's progress by the company tutor.
- Comply with all applicable occupational risk prevention requirements and provide the learner with the appropriate protective equipment when required by the training position.
- Comply with and enforce the applicable occupational safety and hygiene regulations.
- Inform workers' representatives of the specific Training Plan for learners in the company and ensure that the learner does not replace job positions.

**The Vocational Training System centre undertakes to:**

- Appoint a dual vocational training tutor.
- Provide learners, before joining the company, with the necessary training to ensure safe and effective performance of training activities in the company or institution.

*Todo ello sin perjuicio de las pólizas de seguro adicionales de accidentes (para casos excepcionales) y responsabilidad civil suscritas por la Conselleria de Educación para las personas en formación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

#### **UNDÉCIMA**

*En cualquier momento, las actividades formativas en el centro de trabajo pueden ser objeto de seguimiento, valoración y supervisión por parte del centro del Sistema de Formación Profesional a través del/de la tutor/a del centro y el equipo docente del mismo en colaboración con el/la tutor/a de la empresa. A este fin, la empresa le facilitará el acceso al centro de trabajo.*

#### **DUODÉCIMA**

*El Plan de Formación será establecido de común acuerdo entre el/la tutor/a de centro y el/la tutor/a de la empresa y constituirá un anexo al presente convenio.*

#### **DECIMOTERCERA**

**La empresa u organismo equiparado se compromete a:**

- Garantizar el acceso a las dependencias de la misma al tutor o tutora dual del centro del Sistema de Formación Profesional para realizar las visitas y llevar a cabo las actuaciones de revisión de la programación, valoración y supervisión del proceso formativo de la persona en formación.
- Cumplir la programación de las actividades formativas acordadas con el centro del Sistema de Formación Profesional.
- Supervisar y facilitar el seguimiento individualizado y la valoración del progreso de la persona en formación que debe realizar el tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
- Cumplir con todos los requisitos que, en materia de prevención de riesgos laborales, le sean exigibles y proporcionar a la persona en formación, cuando el puesto formativo lo requiera, los equipos de protección correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el trabajo que están vigentes en cada momento.
- Informar a los/las representantes de los/las trabajadores/as del contenido específico del Plan de Formación de las personas en formación en la empresa y garantizar que la persona en formación no sustituye puestos de trabajo.

**El centro del Sistema de Formación Profesional se compromete a:**

- Designar un/una tutor/a de formación profesional dual.
- Impartir, antes de incorporarse a la empresa u organismo equiparado, la formación necesaria a las personas en formación que garantiza el desarrollo de la formación en la empresa o institución con seguridad y eficacia.

**The centre shall inform learners of their obligations:**

- Comply with the training schedule established by the company or equivalent entity.
- Comply with the company's rules, especially those relating to occupational risk prevention.
- Properly carry out the training tasks assigned by the company, in accordance with the training plan and established programme, respecting internal company regulations.
- Respect and take care of the materials and resources provided.
- Notify the company in advance of any absence whenever possible.
- Comply with any other rules agreed upon with the company and included in this agreement.

**The centre shall inform the teaching staff of their obligations:**

- Participate in the design and planning of the Training Plan and in the programming of the related vocational modules jointly developed by the centre and the company.
- Attend coordination meetings.
- Apply the evaluation procedures established in the programme and complete the required documentation, including the assessment/report from the company tutor.
- Participate in preparing the final Training Plan report, along with all involved parties and under the coordination established by the centre's leadership.

**The centre shall inform the tutor of their obligations:**

- Facilitate permanent communication between the vocational training centre and the company.
- Determine the training positions together with the company tutor.
- Coordinate and define the Training Plan jointly with the company tutor and teaching team, and oversee its monitoring and evaluation.
- Support the learner during the company training period(s), resolve incidents, ensure necessary support for proper development of activities, and monitor the learner's progress through visits, interviews and other appropriate means.
- Collaborate with the company tutor in assessing the learner's acquisition of the intended learning outcomes.
- Perform any other duties agreed upon by the centre and the company.

**El centro del Sistema de Formación Profesional informará a las personas en formación de sus obligaciones:**

- *Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado.*
- *Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.*
- *Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.*
- *Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.*
- *Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.*
- *Otras acordadas con la empresa u organismo equiparado e incorporadas en el presente convenio.*

**El Centro del Sistema de Formación Profesional se compromete a informar al equipo docente de sus obligaciones:**

- *Participar en el diseño y planificación del Plan de formación y en la programación de los módulos profesionales de su competencia que se desarrollen conjuntamente entre centro y empresa.*
- *Asistir a las reuniones de coordinación.*
- *Desarrollar los procedimientos y sistemas de evaluación descritos en la programación y cumplimentar la documentación pertinente, incorporando la valoración e informe del tutor o tutora de empresa.*
- *Participar en la elaboración de la memoria final del Plan de formación, junto con los restantes agentes implicados y bajo la coordinación que establezca la dirección del centro.*

**El centro del Sistema de Formación Profesional se compromete a informar al tutor/a de sus obligaciones:**

- *Facilitar las relaciones permanentes entre el centro de formación profesional y la empresa.*
- *Determinar, junto con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado, las plazas formativas a cubrir.*
- *Coordinar y concretar el Plan de Formación, junto con el tutor o tutora de la empresa y con el resto del equipo docente que imparten docencia, así como el proceso de seguimiento y evaluación.*
- *Asistir a la persona en formación durante el o los periodos de formación en empresa u organismo equiparado, resolviendo cualquier incidencia, garantizando la existencia de apoyos precisos en los casos en que sea necesario para el correcto desarrollo de las actividades de formación y velando por el aprovechamiento correcto de la persona a formar,*

#### FOURTEENTH

The Vocational Training System centre, together with the company or equivalent entity, shall assign training positions based on objective and public criteria aligned with the company's activity and in accordance with vocational training regulations, ensuring non-discrimination.

#### FIFTEENTH

This agreement may be terminated under any of the following circumstances:

- Mutual agreement between the parties.
- Force majeure preventing the development of the planned activities.
- Breach of the clauses of this agreement, failure to comply with the Training Plan, pedagogical inadequacy of the planned training activities, or violation of applicable regulations.
- The learner taking up an employment position in the organization.

It may also be terminated with respect to a specific learner or group of learners, by either party or jointly, in the following cases:

- Failure by the learner to comply with the Training Plan.
- Repeated unjustified absences or lateness.
- Inappropriate behaviour.
- Lack of progress by the learner.

#### SIXTEENTH

The duration of this cooperation agreement shall be four years from the date of signature. The signatory parties may unanimously agree to extend the agreement for up to four additional years before its

*mediante visitas periódicas a la o las empresas, entrevistas con la persona en formación y otros medios previstos al efecto.*

- *Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, y ajustar, de acuerdo con los criterios del centro, su participación en la sesión de evaluación de la persona en formación.*
- *Otros acordados entre el centro y la empresa u organismo equiparado.*

#### DECIMOCUARTA

*El centro del Sistema de Formación Profesional, conjuntamente con la empresa u organismo equiparado, asignará los puestos formativos en la misma, de acuerdo con criterios objetivos, públicos y acordes con la actividad de la misma, que no supongan discriminación, de acuerdo con la normativa en materia de formación profesional.*

#### DECIMOQUINTA

*El presente convenio podrá rescindirse por alguna de las siguientes circunstancias:*

- *Acuerdo entre las partes.*
- *Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.*
- *Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio, incumplimiento del Plan formativo, inadecuación pedagógica de las actividades formativas programadas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.*
- *Ocupación por parte de la persona en formación de un puesto de trabajo en la organización.*

*Igualmente se podrá rescindir para una determinada persona en formación o grupo de personas, por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluida o excluidas de su participación por decisión unilateral del centro del Sistema de Formación Profesional, de la empresa u organismo equiparado, o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos:*

- *Incumplimiento del Plan de formación por parte de la persona en formación.*
- *Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas.*
- *Actitudes incorrectas.*
- *Falta de aprovechamiento por parte de la persona en formación.*

#### DECIMOSEXTA

*La duración de este convenio de cooperación será de cuatro años desde la fecha de su firma.*

expiration.

This agreement shall take effect upon signature.

#### SEVENTEENTH

1.The Vocational Training System centre undertakes to maintain strict confidentiality during and after the training period in the company or equivalent entity. Learners are not permitted to reproduce, store or transmit company data by any means without explicit authorization from the company tutor.

2.Should either party have access to personal data of learners, teachers or workers involved in this agreement, they shall comply with their obligations under Organic Law 3/2018, of 5 December, on Personal Data Protection and Digital Rights, and Regulation (EU) 2016/679 (GDPR).

3.Learners may exercise their rights (access, rectification, erasure, restriction, objection or not being subject to automated decision-making, including profiling) through the following means:

- For public educational centres of the Generalitat: via [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=19970](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970) (digital certificate required)
- Or by sending a written request to the Department of Education, Culture and Universities, Av. de Campanar, 32, 46015 València, or emailing [protecciondedadeseducacio@gva.es](mailto:protecciondedadeseducacio@gva.es).

4.Personal data shall be retained for the necessary period to fulfil the purposes for which they are collected, respecting applicable legal retention periods, and shall be deleted in accordance with archival and documentation regulations.

5.Without prejudice to GDPR and LO 3/2018 and not as an exhaustive list, the WORKPLACE HOLDER shall:

- Process learners' personal data solely to select them for company-based training and, where applicable, for their hiring.

*Los firmantes del convenio, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, podrán acordar unánimamente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.*

*El presente convenio surtirá efecto desde el momento de su firma.*

#### DECIMOSÉPTIMA

1. *El centro del Sistema de Formación Profesional se compromete a respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. Además, no se le permite la reproducción o almacenamiento de datos de la empresa u organismo equiparado, ni su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.*

2. *En la medida en que puedan tener acceso a datos personales de las personas en formación, docentes o trabajadores/as participantes en las acciones del convenio de cooperación, ambas partes se comprometen a respetar sus obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).*

3. *Ejercicio de derechos: Las personas interesadas tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de estos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, a través de las siguientes vías: En el caso de centros educativos de titularidad de la Generalitat, a través del trámite telemático accesible [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=19970](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970) (requiere certificado digital), o remitiendo escrito a la Conselleria de Educació, Cultura y Universidades dirigido a Av. de Campanar, 32, 46015 València, o a la dirección electrónica: [protecciondedadeseducacio@gva.es](mailto:protecciondedadeseducacio@gva.es)*

4. *Plazo de conservación y supresión de los datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban, respetando los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.*

5. *Sin perjuicio de otras previsiones derivadas del RGPD y la LOPDGD, y sin que se entienda con carácter limitativo, el TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO tendrá las siguientes obligaciones respecto a las personas en formación y profesorado:*

- *Tratar los datos personales de las personas en formación solo*



- Once selection is complete, delete data of non-selected learners.
- Process selected learners' data for: training activities; informing them of occupational risks; providing access to necessary facilities and resources; managing payment of scholarships or contracts; ensuring training, monitoring and evaluation; and fulfilling applicable rights and obligations.
- Process teaching staff data to ensure communication, monitoring and coordination of training activities and workplace visits.
- Inform learners and teachers about data processing under Articles 13 and 14 of GDPR.
- Not process learner or teacher data for purposes other than those described or beyond what is legally required.
- Insure secure processing of all personal data and safeguard the exercise of data protection rights.

Learners must:

- Maintain confidentiality of all personal data accessed during training and use it solely for training-related purposes.
- Obtain authorization from company tutors to access documents or systems containing personal data.
- Avoid identifying workplace staff (by name or identifiable data) in academic documents (reports, projects, etc.) unless expressly authorized.

Regarding TEACHING STAFF, they shall process company interlocutors' personal data solely to carry out monitoring and evaluation activities related to learners' training.

- Failure by any party to comply with these obligations or other data protection regulations may constitute an infringement subject to legal consequences.

*con el fin de llevar a cabo la selección para realizar la formación en empresa y, si procede, para la contratación de las personas seleccionadas.*

- *Realizada la selección, los datos de las personas en formación no seleccionadas serán suprimidos por la empresa.*
- *Tratar los datos de las personas en formación seleccionadas con los siguientes fines: desarrollar la actividad formativa; informar a la persona interesada de los riesgos laborales existentes y de las medidas de prevención y/o protección pertinentes; proporcionar el acceso a las dependencias y a los medios materiales y digitales indispensables para el desarrollo de sus tareas; gestionar el abono de la cantidad estipulada en el respectivo contrato o beca; garantizar la formación de las personas en formación durante el periodo estipulado y realizar su seguimiento y evaluación, con la emisión de las correspondientes certificaciones; y en general, garantizar las obligaciones y derechos de las personas en formación en virtud del presente convenio y normativa que sea de aplicación.*
- *Tratar los datos del profesorado con la finalidad de establecer un mecanismo de contacto, comunicación y seguimiento del programa de formación de las personas en formación que garantice su seguimiento y evaluación, así como las visitas del profesorado a los centros de trabajo.*
- *Informar a las personas en formación y profesorado del tratamiento de sus datos conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 del RGPD.*
- *No llevar a cabo ningún tratamiento de los datos de las personas en formación y profesorado con fines distintos a los descritos, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en este convenio y normativa legal aplicable.*
- *Tratar los datos personales tanto de las personas en formación como del profesorado con las debidas medidas de seguridad, así como garantizar el ejercicio de sus derechos en los términos establecidos en el RGPD.*

*Asimismo, las PERSONAS EN FORMACIÓN tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones:*

- *Guardar secreto de los datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de actividad formativa en la empresa, y el deber de usarlos exclusivamente para las finalidades relacionadas con la misma, a no comunicarlos a terceros por ningún medio y a no conservarlos una vez finalizadas las mismas.*
- *Obtener autorización de los tutores/as de empresa en el centro de trabajo para acceder a documentación (listados, expedientes, aplicaciones informáticas o bases de datos) que contengan datos personales.*
- *No identificar, en los documentos académicos que se generan como consecuencia de la actividad formativa en la empresa (informes, trabajos, memorias...), al personal del centro de trabajo con nombre y apellidos o cualquier otro dato que se pueda relacionar con una persona física identificada o identificable, salvo que cuente con autorización expresa para ello.*

#### **EIGHTEENTH**

If any of the signatory parties is a Public Administration, it shall abide by the provisions of Law 40/2015, of 1 October, on the Legal Regime of the Public Sector, and applicable regional regulations.

#### **NINETEENTH**

This cooperation agreement is subject to the Administrative-Contentious Jurisdiction for any disputes that may arise, in accordance with Law 29/1998, of 13 July, regulating the Administrative-Contentious Jurisdiction.

*Respecto al PROFESORADO, tratará los datos de sus interlocutores en la empresa y otros posibles datos de terceras personas a los que tenga acceso, con la finalidad de realizar el seguimiento y evaluación de la actividad formativa de las personas en formación.*

*El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas y del resto de previsiones contempladas en la normativa de protección de datos, podrá suponer la comisión de una infracción, con las consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico.*

#### **DECIMOCTAVA**

*Cuando alguna de las partes firmantes del convenio tenga la condición de Administración pública, se atenderá a la normativa que, a este respecto, prevé la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la que en el ámbito autonómico le fuera de aplicación.*

#### **DECIMONOVENA**

*El presente convenio de cooperación queda sujeto a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse, de acuerdo con lo previsto en Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

\_\_\_\_\_, d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Director of the Vocational Training System center/  
*Director/a del centro del Sistema de Formación Profesional*

Representative of the company of equivalent organization  
or person to whom they delegate

*Representante de la empresa u organismo equiparado o  
persona en quien delegue*

Signature/ *firma*: \_\_\_\_\_

Signature / *firma*: \_\_\_\_\_